



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-682

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-02-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-03-2020

Folio: 2020-682

Certificado de ingresos: 2020-254803

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PATRICIA LUPERCIO NUÑO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

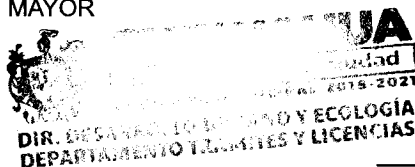
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 160-236-049

Propietario: PARCELAS CHUVISCAR SRL DE CV

Domicilio: AVENIDA HACIENDA BONITA 14401-UP INT 49 COLONIA AMBAR



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	77.50	94.70	46.50		13,300.46
1990340	REVISION DE PLANOS	1	77.50	94.70	46.50		380.01
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	77.50	94.70	46.50		1,330.05
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	6,650.23
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	77.50	94.70	46.50		380.01
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			155.00	189.40	93.00		\$ 22,040.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

718 JESUS LEOS CASAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2020 11:19:30

Usuario:

Dirección: null

302d02142c5d79c2b8991a56acf049cd4ad4070de804c0190215009396e7f5fa4cfffed2e3bfbbaaf0a032a5cfa06951